



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ACTUACIONES DESARROLLADAS DURANTE 2012 SOBRE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1690]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1690, formulada por D.^a Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones desarrolladas durante 2012 sobre atención psicológica a víctimas de violencia de género, publicada en el BOPCA n. 232, de 04.01.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 22 de marzo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1690]

"Las actuaciones en materia de atención psicológica a víctimas de violencia de género de las que solicita contestación escrita la señora Diputada, forman parte del informe anual sobre violencia de género que conforme regula el artículo 17 del Decreto 64/2006, de 8 de junio, por el que se desarrolla la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas que la consejería competente en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres debe remitir al Parlamento de Cantabria antes del 30 de junio de cada año, no obstante la premura de su solicitud, se informa de las actuaciones realizadas por la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud en el período de referencia:

Desde el recurso específico Centro de Información y Atención Integral, se dispone de un servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en respuesta a la situación de violencia vivida (maltrato/agresión, abuso y acoso sexual) y que extiende su intervención a las víctimas de violencia de género acogidas en los recursos del sistema de acogimiento del Gobierno de Cantabria dependientes de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud.

Desde la sede de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud, en el ámbito del programa contra la violencia, Programa QUINQUE, y bajo esta denominación se aglutinan todas las actuaciones que en materia de erradicación de la violencia ejecuta la Dirección General dentro del programa presupuestario 232B Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, entre las que se incluyen las solicitadas, en materia de atención psicológica, en el período de referencia. Las actuaciones contratadas en materia de asistencia psicológica a víctimas de trata de personas y ejecutadas en el período de referencia:

El "Programa de sensibilización e información a víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual o en contextos de prostitución", dentro del cual se ha facilitado una intervención psico-social individualizada a las mujeres víctimas de trata, con la finalidad de propiciar la inserción en redes sociales a fin de paliar la soledad y aislamiento, evaluación de daño psicológico, implementación de grupos de autoayuda e informar de los recursos existentes en función de sus necesidades y demandas.

El "Programa para la recuperación integral de víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual o en contextos de prostitución", dentro del cual se ha facilitado una intervención psicológica. El objetivo general que se persigue es la recuperación integral de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual o en contextos de prostitución que se les deriven, poniendo a su disposición recursos para su atención integral, entre otros alojamiento seguro, atención psicológica, asistencia jurídica, recursos para su inserción sociolaboral, otros recursos sociales".